

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 168 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Laguna Botija, contra la empresa “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

Estimo la demanda formulada por don José Laguna Botija, condenando a “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, a satisfacerle el importe de 1.104 euros, más el 10 por 100 de mora desde que el mencionado importe debió ser abonado, con la responsabilidad que en su caso corresponda al Fondo de Garantía Salarial en el supuesto de declararse la insolvencia de “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arroyo Pack, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.940/11)